



Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

UNIDAD TER

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por LATORRE  
GALVEZ Jose Adalberto FAU  
20547960051 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.08.2023 12:50:25 -05:00  
**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 23 de agosto de 2023

**OFICIO N.º 0105-2023-MIDIS/P65-DE/JUT-LIMA**

Señor

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS**

Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Las Palomas N.º 430, Surquillo

Presente. -

**Asunto : Caso alertado por el CTVC**

**Referencia : OFICIO N.º 086-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO  
(CASO N°0111-2023 CTVC/LIC)**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual comunica sobre los puntos críticos identificados durante la veeduría en el operativo de pago en el distrito de Lima

**POSIBLE MALTRATO A USUARIOS POR PARTE DEL PROMOTOR/PAGADOR EN AGENCIA BANCARIA/ETV/PIAS.**

De acuerdo a lo descrito por el personal de la CTVC Stalin Portal Cabanillas, el usuario Gregorio Pedro Maza Garbozo con DNI 061647931 indico que no figuraba su abono en la agencia del Banco de la Nación Plaza de Armas (Ag. Pizarro), y tuvo que esperar más de dos horas para que pueda cobrar.

Ante lo descrito, personal de campo de pensión 65 se aproximó y entrevisto con la administradora de dicha agencia señora Rosa María Mendivil Trelles; quien indico que el usuario en mención realizo el cobro de su subvención económica del periodo Mayo – junio 2023, el jueves 15 de junio a las 17:34 horas en ventanilla, al cierre de la agencia. La espera de dos horas se suscitó debido a que el señor Gregorio Pedro Maza Garbozo, posee con dos (2) cuentas de ahorros, terminando la primera cuenta en 537 (estando bloqueada) la segunda cuenta en 610(estando activa, donde se deposita su Pensión 65).

Al apersonarse a cobrar su Pensión 65, por ventanilla el sistema reconoce la primera cuenta de ahorros indicada líneas arriba, debido que el personal del banco tuvo que buscar la cuenta correspondiente y eso demando un tiempo estimado, que no supo ser aceptado por el usuario pero que finalmente brindaron el apoyo necesario para efectivizar el cobro de su subvención.

Posterior a lo gestionado en la agencia bancaria, el personal de pensión 65 se trasladó al domicilio del adulto mayor, con la finalidad de explicarle cuál era su cuenta de ahorros y como debería efectuar su cobro.

Por lo expuesto, se concluye que el **CASO N°0111-2023 CTVC/LIC** es infundado y no corresponde al marco normativo del Programa “Pensión 65”, y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.





Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL LIMA

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Finalmente, comunicarle que de tener consultas sobre los diferentes procesos del Programa “Pensión 65” podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: [jlatorre@pension65.gob.pe](mailto:jlatorre@pension65.gob.pe); al teléfono 01-5775744 – (+51) 943129767; o, acercarse a la oficina de la Unidad Territorial Lima ubicada en la Av. La Paz 156 – Huacho.

Atentamente,

*firmado digitalmente por*

JOSE ADALBERTO LATORRE GALVEZ  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA

JALG/jeom  
cc:  
Archivo

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**